

**IVSMAR**

Representaciones Cía. Ltda.

86.082

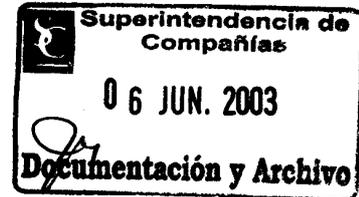
18994

Quito, 6 de junio del 2003

*[Handwritten signature]*  
10.06.03

Enrique  
- 9 JUN. 2003

Economista  
Fabían Albuja  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.-



De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, informo a usted, que con fecha 3 de mayo del 2002, se inscribió en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada **IVSMAR Ivonne Sara Maldonado Arboleda Cía. Ltda.**, la transferencia de participaciones de acuerdo al siguiente detalle:

**Cedente:** IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA  
**Cesionario:** MONICA DE LOS ANGELES MALDONADO ARBOLEDA  
**Certificado:** Número 002  
**No. de Participaciones:** Veinticinco (25) participaciones.  
**Numeración:** 135.701 a 135.725 inclusive  
**Valor nominal:** cuatro centésimas de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una.

**Cedente:** IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA  
**Cesionario:** CELSO BAUTISTA MALDONADO MARTINEZ  
**Certificado:** Número 003  
**No. de Participaciones:** Veinticinco (25) participaciones.  
**Numeración:** 135.726 a 135.750 inclusive  
**Valor nominal:** cuatro centésimas de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una.

Por un error en el valor del capital suscrito de la Compañía constante en la escritura de cesión de participaciones celebrada el 2 de mayo del 2002, ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 23 de mayo del 2002, no se pudo registrar la cesión de participaciones en la Superintendencia de Compañías.

Mediante Escritura de Aclaración y Ratificación celebrada el 6 de mayo del 2003, ante el Notario Tercero del cantón Quito se hicieron las correcciones respectivas en cuanto al valor correspondiente al capital suscrito de la Compañía y la cesión de participaciones, esta escritura se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 22 de mayo del 2003.

Toda vez que se han realizado las enmiendas requeridas por la Superintendencia de Compañías para la correcta cesión de participaciones de la compañía IVSMAR Ivonne Sara Maldonado Arboleda Cía. Ltda., mucho agradeceré proceder a registrar la cesión de conformidad con el detalle que se remite.

OK.  
ESCRITURAS REQUERIDAS:  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y  
A LA RATIFICACIÓN.  
2003.06.10

El Cedente y los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y hábiles para contraer derechos y obligaciones.

Cada uno de los cesionarios ha adquirido un porcentaje de participación en el paquete de participaciones de dieciocho milésimas por ciento (0.018 %) del capital social de la compañía IVSMAR Ivonne Sara Maldonado Arboleda Cía. Ltda.

Atentamente,  
IVSMAR Cía. Ltda.

  
Ivonne Maldonado A.  
**GERENTE GENERAL**

**Adj. Copia Certificada de Escritura de Cesión de Participaciones  
Escritura de Aclaración y Ratificación de Cesión de Participaciones**



**NOTARIA 26**

40314

**NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
DEL CANTON QUITO  
Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda**

**Copia:**

PRIMERA.

**De:**

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

**Otorgado por:**

SRA. IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA.

**A favor de:**

SRES. MÓNICA DE LOS ÁNGELES MALDONADO ARBOLEDA Y  
CELSO BAUTISTA MALDONADO MARTÍNEZ.  
2 DE MAYO DEL 2002.

**El:**

**Parroquia:**

**Cuantía:**

LSD. \$ 200,00

**Quito, a**

2 DE MAYO DEL 2002.



**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**

Telefax: (00593-2) 2 558 - 638 / 2 501 - 022 / 2 222 - 874



**NOTARIA 26**

Dña. Cecilia Rivadeneira Rueda



**CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
QUE OTORGA LA SRA.**

**IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA**

**A FAVOR DE LOS SRS.**

**MÓNICA DE LOS ANGELES MALDONADO ARBOLEDA Y**

**CELSO BAUTISTA MALDONADO MARTÍNEZ**

**CUANTÍA: USD \$ 200,00**

**(DI COPIAS)**

**M.R.**

**Ces.ivsmar.doc**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DOS ( 2 ) de MAYO del dos mil dos, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito; comparecen: por una parte, la señora Ivonne Sara Maldonado Arboleda por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, los señores Mónica De Los Angeles Maldonado Arboleda y Celso Bautista Maldonado Martínez por sus propios derechos; bien instruidos por mi la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud

de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la cesión de participaciones de la compañía IVSMAR Ivonne Sara Maldonado Compañía Limitada., otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de la presente escritura, la señora Ivonne Sara Maldonado Arboleda por sus propios y personales derechos en calidad de cedente, así como los señores Mónica de los Angeles Maldonado Arboleda por sus propios y personales derechos; y, Celso Bautista Maldonado Martínez, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionarios, quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar la presente escritura de cesión de participaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. DOS PUNTO DOS.- IVSMAR IVONNE SARA MALDONADO, ARBOLEDA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho. DOS PUNTO DOS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía IVSMAR IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA Compañía Limitada, en sesión celebrada el veintinueve de abril del dos mil dos, cuya copia se acompaña como habilitante, autorizó la cesión y transferencia de veinte y cinco (25) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólares americanos (US\$ 0.04) numeradas desde la ciento treinta y cinco mil setecientos uno (135.701) a la ciento treinta y cinco mil setecientos veinticinco (135.725), pertenecientes a la señora Ivonne Maldonado

2



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



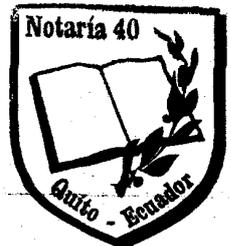
Arboleda en favor de la señora Mónica de los Angeles Maldonado Arboleda, según el siguiente detalle:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR CEDIDO
Ivonne S. Maldonado A.	Mónica Maldonado A.	\$ 1.00 (0,018%) 25 Participaciones
Total:		\$ 1.00 (0,018%) 25 Participaciones

2.3. La Junta General Universal de Socios de la compañía IVSMAR IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA Compañía Limitada, en sesión celebrada el veintinueve de abril del dos mil dos, cuya copia se acompaña como habilitante, autorizó la cesión y transferencia de veinte y cinco (25) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólares americanos (US\$ 0.04) numeradas desde la ciento treinta y cinco mil setecientos veintiséis (135.726) a la ciento treinta y cinco mil setecientos cincuenta (135.750), pertenecientes a la señora Ivonne Maldonado Arboleda en favor del señor Celso Bautista Maldonado Martínez, según el siguiente detalle: XXX

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR CEDIDO
Ivonne S. Maldonado A.	Celso Maldonado M.	US\$ 1.00 (0,018%) 25 Participaciones
Total:		US\$ 1.00 (0,018%) 25 Participaciones

**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.** De conformidad con los puntos DOS PUNTO DOS y DOS PUNTO TRES de la cláusula segunda que antecede, así como de lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, Ivonne Maldonado Arboleda, cede y traspasa por valor recibido en favor de la señora Mónica de los Angeles Maldonado Arboleda, así como del señor Celso Bautista Maldonado Martínez, la cantidad de veinte y cinco (25) participaciones con un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólares americanos (US\$ 0.04) que poseen en el capital de la compañía IVSMAR IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA Compañía Limitada, en favor de cada uno



de los cesionarios. Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito y pagado de la compañía IVSMAR IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA Compañía Limitada queda integrado de la siguiente

manera:XX

SOCIO	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO/PAGADO	PARTICIPACIONES	VOTOS
Ivonne Maldonado A.	5,338.00	135.700	135.700
Mónica Maldonado A.	1.00	25	25
Celso Maldonado M.	1.00	25	25
<b>TOTAL</b>	<b>5,340.00</b>	<b>135.750</b>	<b>135.750</b>

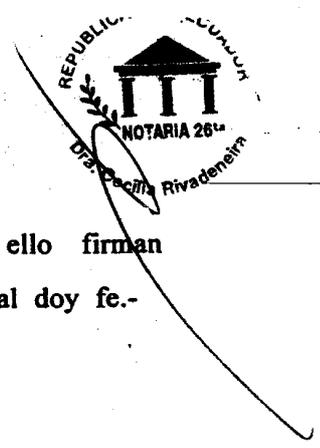
CUARTA.- DECLARACION. La señora Mónica de los Angeles Maldonado Arboleda, así como del señor Celso Bautista Maldonado Martínez, en calidad de cesionarios declaran que reciben y aceptan la cesión de las participaciones que les han sido cedidas. La presente cesión se realiza sin reservas, con todos los derechos, que les corresponden a las participaciones cedidas. De igual manera, la señora Ivonne Sara Maldonado Arboleda en calidad de cedente, se obliga de acuerdo a la Ley, y de ser el caso, al saneamiento de cualquier vicio que pudiera existir en la presente transacción de cesión de participaciones de la compañía IVSMAR IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA Compañía Limitada Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento público (firmado), doctor Jorge Paz Durini, abogado con matrícula profesional número dos mil quinientos ochenta y dos (N° 2582 ), del Colegio de Abogados de Pichincha, HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y





NOTARIA 26

Dr. Cecilia Ribadeneira Ruada



ratifican en su contenido y para constancia de ello firman  
juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Ivonne Sara Maldonado Arboleda*

f) Sra. Ivonne Sara Maldonado Arboleda

c.c. 170631338-2

8

*Mónica De Los Angeles Maldonado Arboleda*

f) Sra. Mónica De Los Angeles Maldonado Arboleda

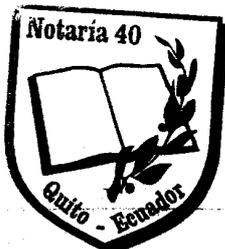
c.c. 170575756-3

X *Celso Bautista Maldonado Martínez*

f) Sr. Celso Bautista Maldonado Martínez

c.c. 170020229-2

*Cecilia Ribadeneira Ruada*  
Dra. Cecilia Ribadeneira Ruada  
NOTARIA YIGESIMO SEXTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 170631338-2

MALDONADO ARBOLEDA IVONNE SARA

21 DICIEMBRE 1960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

01 360 00733

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

*Ivonne Sara Maldonado*



CASADO NAUL VIRGILIO VILLAFUERTE CH

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CELSO MALDONADO

ELSA ARBOLEDA

EMBOQUE 14-12-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

367683



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170575756-3

MALDONADO ARBOLEDA MONICA DE LOS ANGELES

19 AGOSTO 1959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

011-1 0047 08372

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1959

*Monica Maldonado*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E133311222

CASADO PATRICIO HERNAN RUBIO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CELSO MALDONADO

ELSA ARBOLEDA

QUITO 03/10/2000

03/10/2011

0608314



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 170020229-2

MALDONADO MARTINEZ CELSO BAUTISTA

15 JULIO 1926

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 118 02150

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 26

*Celso Bautista*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V133311222

CASADO ELSA ARBOLEDA

SUPERIOR ECONOMISTA

JOSE MALDONADO

ROSA MARTINEZ

QUITO 19/10/92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2520406



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0222-196. 170020229-2

MALDONADO MARTINEZ CELSO BAUT.

PICHINCHA - QUITO

CHAUPICRUZ

*[Signature]*



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa





CERTIFICO: Que los documentos que en una foja útil que anteceden, son exactamente iguales a sus originales, que fueron puestos en mis manos, una copia de los mismos queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a dos de mayo del dos mil dos.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cecilia Rivadeneira Rueda', written over a horizontal line.

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda,  
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 81 Acta 81

En SANGOLAI provincia de FICHIZA hoy día DOCE de MARZO de mil novecientos NOVENA Y CUATRO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

RAUL VIRGILIO VILLAGUERTE CHAVEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: nacido en

GUZMÁN SUAREZ-QUIRO, el 27 de DICIEMBRE de 1954, de nacionalidad ECUATORIANA, de

profesión EMPLEADO PRIVADO, con Cédula N° 170391529-0, domiciliado en SAN RAFAEL, de

estado anterior DIVORCIADO; hijo de VIRGILIO VILLAGUERTE y de

OLGA CHAVEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

IVONE SARA MELDORADO ARBOLEDA nacida en GUZMÁN SUAREZ-QUIRO, el 21 de

DICIEMBRE de 1960, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA PRIVADA con

Cédula N° 170631338-2, domiciliada en SAN RAFAEL, de estado anterior SOLTERA;

hija de CELSO MELDORADO y de ELSA ARBOLEDA

LUGAR DEL MATRIMONIO: SANGOLAI FECHA: DOCE DE MARZO DE 1994

En este matrimonio reconocieron a su... hijo... llamado...

OBSERVACIONES:

REGISTRADO  
SANGOLAI

FIRMAS:



Año 19 Tomo  Drs Pág. Acta

Drs:

Consta de Acuerdo al artículo 118 de la Ley de Registro Civil.

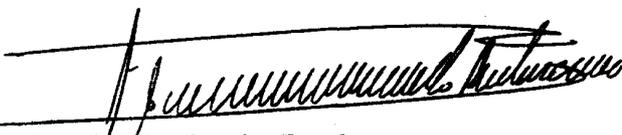
CERTIFICO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





TIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede, es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a dos de mayo del dos mil dos.-

  
Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda,  
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA  
IVSMAR IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA CIA. LTDA.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y nueve días del mes de abril del dos mil  
dos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Amazonas No. 7797, segundo  
piso, siendo las 10h30, se instala la Junta Universal de Socios de IVSMAR IVONNE SARA  
MALDONADO ARBOLEDA Cía. Ltda., de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE PARTICIPACION
Ivonne S. Maldonado A.	5,430.00	100%
Total	5,430.00	100%

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado, los socios resuelven  
constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, renunciando  
expresamente al requisito de convocatoria previa al amparo de lo dispuesto por el artículo  
238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día acordado.

- 1. AUTORIZAR LA CESION DE VEINTE Y CINCO (25) PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA, POR UN VALOR DE UNO CON 00/100 DOLARES AMERICANOS (US\$ 1.00) EN FAVOR DE LA SEÑORA MONICA MALDONADO ARBOLEDA.**
- 2. AUTORIZAR LA CESION DE VEINTE Y CINCO (25) PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA, POR UN VALOR DE UNO CON 00/100 DOLARES AMERICANOS (US\$ 1.00) EN FAVOR DEL ECONOMISTA CELSO MALDONADO MARTINEZ.**

Actúa como presidente de la Junta el economista Celso Bautista Maldonado martínez, en su  
calidad de Presidente de la Compañía y como Secretario Ad-hoc. el licenciado Juan Carlos  
Pérez Hernández.

El Presidente ordena que se ponga en conocimiento de la Junta el orden del día, el cual es  
aprobado por los socios de la compañía.

- 1. AUTORIZAR LA CESION DE VEINTE Y CINCO (25) PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA, POR UN VALOR DE UNO CON 00/100 DOLARES AMERICANOS (US\$ 1.00) EN FAVOR DE LA SEÑORA MONICA MALDONADO ARBOLEDA.**

El Presidente de la Compañía informa que debido a la naturaleza de las compañías limitadas,  
éstas deben estar conformadas por un mínimo de tres socios, ya que el factor personal  
representa una característica importante de este tipo de sociedades.



La señora Ivonne Sara Maldonado toma la palabra para manifestar que a fin de dar  
cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y conservar el carácter de compañía  
limitada de IVSMAR, desea ceder veinte y cinco (25) del total de sus participaciones en la

34

D<sup>o</sup> Oswaldo Mejía Espinosa





CERTIFICO: Que el documento que en dos fojas útiles que antecede, es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a dos de mayo del dos mil dos.-

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda,  
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga la señora IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA a favor de los señores MÓNICA DE LOS ÁNGELES MALDONADO ARBOLEDA Y CELSO BAUTISTA MALDONADO MARTÍNEZ; firmada y sellada en Quito, a los dos días del mes de mayo del dos mil dos.-

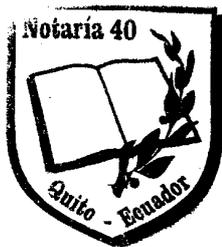
Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda,  
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**RAZON:** Tomé nota de la cesión de participaciones a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de constitución de la compañía "TVSMAR IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA CIA. LTDA.", otorgada ante mí el 18 de marzo de 1998.- Quito, 13 de mayo del 2002.-

  
DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

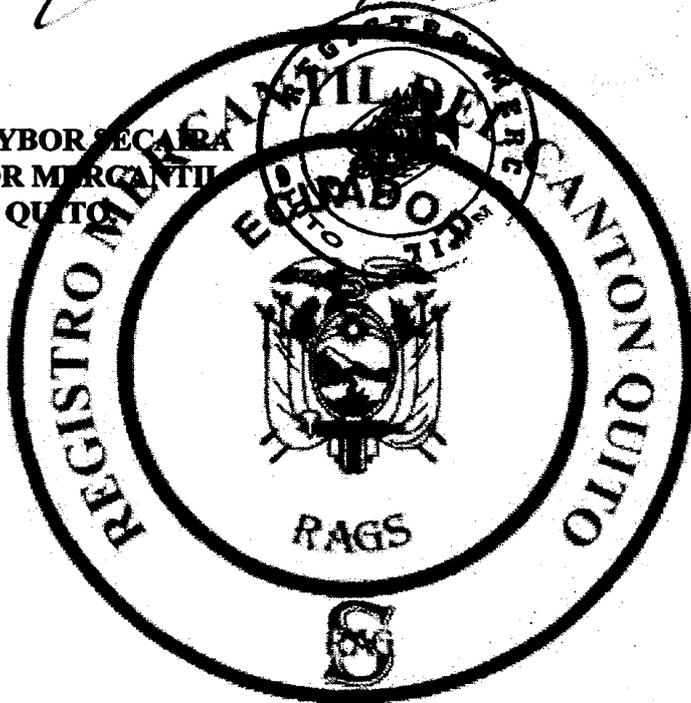


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1017 del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1445, tomo 129, correspondiente a la Constitución de la compañía "IVSMAR IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintitrés de Mayo del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



ng



**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**



NOTARIA  
TERCERA



**ESCRITURA NUMERO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (1.265)**

**ACLARACION Y RATIFICACION**

**Sra. Ivonne Sara Maldonado Arboleda**

**A favor de:**

**Sra. Mónica de los Angeles Maldonado Arboleda; y,**

**Sr. Celso Bautista Maldonado Martínez**

**Cuantía Indeterminada**

**Dí copias**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes seis de mayo del dos mil tres, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen, por una parte, la señora Ivonne Sara Maldonado Arboleda, divorciada, por sus propios y personales derechos, por tener disuelta la sociedad conyugal, como lo comprueba con el documento habilitante que se agrega; y, por otra parte, la señora Mónica de los Angeles Maldonado Arboleda, casada; y, el señor Celso Bautista Maldonado Martínez, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruídos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual se desprenda la siguiente Aclaración y Ratificación, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO**

**COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señora Ivonne Sara Maldonado Arboleda, por sus propios y personales derechos, por tener disuelta la sociedad conyugal, como lo comprueba con el documento habilitante que se agrega; y por otra parte, los señores, Mónica de los Angeles Maldonado Arboleda, por sus propios y personales derechos, y Celso Bautista Maldonado Martínez, por sus propios y personales derechos, quienes voluntariamente acuerdan celebrar la presente escritura de aclaratoria y ratificatoria de conformidad a los siguientes términos: **SEGUNDA. ANTECEDENTES: DOS (PUNTO) UNO. IVSMAR IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de mayo del mismo año. **DOS (PUNTO) DOS.** Mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito, de fecha dos de mayo del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintitres de mayo del dos mil dos, se procedió a la cesión y transferencia de veinte y cinco participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólares americanos, numeradas desde la ciento treinta y cinco mil setecientos uno a la ciento treinta y cinco mil setecientos veinte y cinco, pertenecientes a la señora Ivonne Maldonado Arboleda en favor de la señora Mónica de los Angeles Maldonado Arboleda, según el siguiente detalle: - - - - -

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>VALOR CEDIDO</b>
Ivonne S. Maldonado A.	Mónica Maldonado A.	US \$ 1.00 (0,018)
		25 participaciones
<b>TOTAL</b>		US \$ 1.00 (0,018)
		25 participaciones



De igual manera, en la misma escritura se procedió a la transferencia de veinte y cinco participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólares americanos, numeradas desde la ciento treinta y cinco mil setecientos veinte y seis a la ciento treinta y cinco mil setecientos cincuenta, pertenecientes a la señora Ivonne Maldonado Arboleda en favor del señor Celso Bautista Maldonado Martínez, según el siguiente detalle: -

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR CEDIDO
Ivonne S. Maldonado A.	Celso Maldonado M.	US \$ 1.00 (0,018) 25 participaciones
<b>Total</b>		<b>US \$ 1.00 (0,018) 25 participaciones</b>

**DOS (PUNTO) DOS.** Conforme al detalle descrito en el punto Dos (punto) Uno, así como lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, Ivonne Maldonado Arboleda, cedió y traspasó por valor recibido en favor de la señora Mónica de los Angeles Maldonado Arboleda, así como del señor Celso Bautista Maldonado Martínez, la cantidad de veinte y cinco participaciones con un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólares americanos que posee en el capital de la compañía **IVSMAR IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA CIA. LTDA**, en favor de cada uno de los cesionarios. **DOS (PUNTO) TRES.** Instrumentada la cesión anteriormente descrita el capital social suscrito y pagado de la compañía **IVSMAR IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA CIA. LTDA**, quedó integrado de la siguiente manera:-

SOCIO	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	VOTOS
Ivonne S. Maldonado A.	5.428,00	135.700	135.700
Mónica Maldonado A.	1,00	25	25
Celso Maldonado M.	1,00	25	25



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO

TOTAL 5,430.00 137.750 137.750

**DOS (PUNTO) CUATRO.** Debido a un error involuntario en la matriz de la escritura pública de cesión de participaciones descrita en el punto Dos (punto) Uno. se estableció como capital social de la compañía el valor total de cinco mil trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5,340.00), procediéndose a la inscripción de dicha escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito, sin que se haya realizado ninguna observación. **TERCERA: ACLARACION Y RATIFICACION:** En base a los antecedentes expuestos, los comparecientes aclaran y ratifican la escritura de cesión de participaciones de la compañía IVSMAR Ivonne Sara Maldonado Arboleda Cía. Ltda., celebrada el dos de mayo del dos mil dos, ante la Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo sexta del cantón Quito, inscrita en Registro Mercantil del cantón Quito el veintitrés de mayo del dos mil dos, para lo cual deberá enmendarse el error en la totalidad del capital social de la misma conforme al siguiente detalle: -

SOCIO	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	PORCENTAJE
	Y PAGADO	PARTICIACION
Ivonne S. Maldonado A	5,428.00	99,964%
Mónica Maldonado A.	1.00	0,018%
Celso Maldonado	1.00	0,018%
TOTAL	5,430,00	100.00%

**CUARTA. MARGINACION:** La presente escritura pública se marginará en la escritura matriz de cesión de participaciones de la compañía IVSMAR Ivonne Sara Maldonado Arboleda Cía. Ltda., celebrada el dos de mayo del 2002, ante la Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, inscrita el veintitres de mayo del dos mil dos, y de igual manera el señor Registrador Mercantil del Canton Quito, procederá con la respectiva marginación en la inscripción. Usted, señor Notario, se servirá



NOTARIA  
TERCERA



Incluir las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente Instrumento público. (firmado) Doctor Jorge Paz Durini, matrícula número dos mil quinientos ochenta y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Sra. Ivonne Sara Maldonado Arboleda

C.I. 170631338-2

Sra. Mónica de los Angeles Maldonado Arboleda

C.I. 170575756-3

Sr. Celso Bautista Maldonado Martínez

C.I. 170020229-2



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO-ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA 170631338-2  
Maldonado Arborea Ivonne Sara  
PICHINCHA/QUITO 1960  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
01 389 00733  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

*Ivonne Sara Maldonado*



CASADO MAUL VIRGILIO VILLAFORTE CA  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
CEL SO MALDONADO  
EL SA ARBORELA  
QUITO 1972-74  
HASTA FUENTE DE SU TITULAR  
367000



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 170575756-3  
MALDONADO ARBORELA MONTICA DE LOS ANGELES  
QUITO 1959  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
011-1 0047 08372  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1939

*Montica Maldonado*



ECUATORIANA BARRAS 613311222  
CASADO PATRICIO BERNAN RUBIO  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
CEL SO MALDONADO  
EL SA ARBORELA  
QUITO 03/10/2000  
03/10/2001  
0608310



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA 170020229-2  
MALDONADO MARTINEZ CELSO RAUFIGA  
QUITO 1926  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
02 118 02156  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 26

*Celso Maldonado*

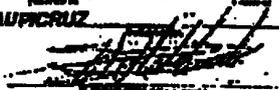
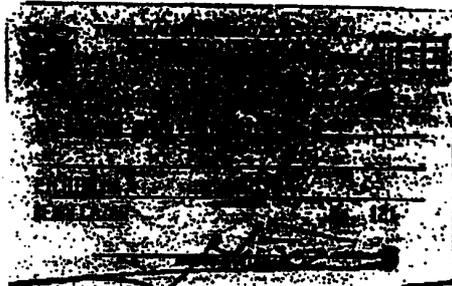


ECUATORIANA BARRAS 713311222  
CASADO EL SA ARBORELA  
SUPERIOR ECONOMISTA  
ROSE MALDONADO  
ROSA MARTINEZ  
QUITO 19/10/92  
HASTA FUENTE DE SU TITULAR  
2520406



TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Estando del 21 de mayo del 2003

0222-186. 170020229-2  
MALDONADO MARTINEZ CELSO RAUFIGA  
PICHINCHA QUITO  
CHAUPICRUZ

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
Suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la  
vista, de lo cual doy fé.  
Quito a 6 de mayo del 2.003

*Roberto Salgado*  
DR. ROBERTO SALGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 31 Acta 81

En SANGOLINI provincia de SUCUMBIOS hoy día D C C E de M A R Z O de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, expediente la presente acta del matrimonio de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** RAUL VIRGILIO VILLAPUERTE GARCIA nacido en QUITO el 27 de DICIEMBRE de 1954 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula N° 170391529-0, domiciliado en SAN RAFAEL de estado anterior DIVORCIADO; hijo de VIRGILIO VILLAPUERTE y de OLGA GARCIA

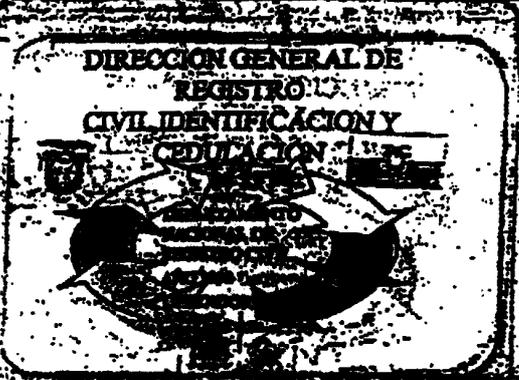
**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** IVONNE SARA REIDMENDO ARCELEDA nacida en QUITO el 21 de DICIEMBRE de 1960 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA PRIVADA con Cédula N° 170631336-2, domiciliada en SAN RAFAEL de estado anterior SOLTERA; hija de CELSO REIDMENDO y de ELSA ARCELEDA

LUGAR DEL MATRIMONIO: SANGOLINI FECHA: DOCE DE MARZO DE 1994

En este matrimonio reconocieron a su... hijo... llamado...

OBSERVACIONES: SIN OBSERVACIONES

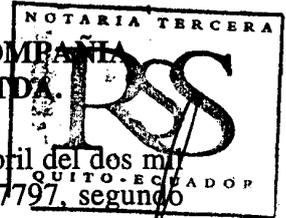
FIRMAS: [Firma] [Firma]



Año 19 94 Tomo 1 Pág. 31 Acta 81  
Confiere de Acuerdo al artículo 118 de la Ley de Registro Civil.  
**CERTIFICO**  
[Firma]



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
IVSMAR IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA CIA. LTDA.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y nueve días del mes de abril del dos mil noventa y siete, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Amazonas No. 7797, segundo piso, siendo las 10h30, se instala la Junta Universal de Socios de IVSMAR IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA Cía. Ltda., de acuerdo al siguiente detalle:

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO</b>	<b>PORCENTAJE PARTICIPACION</b>
Ivonne S. Maldonado A.	5,428.00	99,964%
Mónica Maldonado A.	1,00	0,018%
Celso Maldonado M.	1,00	0,018%
<b>Total</b>	<b>5,430.00</b>	<b>100%</b>

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día acordado.

**1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ACLARACION Y RECTIFICACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IVSMAR CIA. LTDA., CELEBRADA EL 2 DE MAYO DEL 2002.**

Actúa como presidente de la Junta el economista Celso Bautista Maldonado Martínez, en su calidad de Presidente de la Compañía y como Secretario Ad-hoc. el licenciado Juan Carlos Pérez Hernández.

El Presidente ordena que se ponga en conocimiento de la Junta el orden del día, el cual es aprobado por los socios de la compañía.

**1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ACLARACION Y RECTIFICACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IVSMAR CIA. LTDA., CELEBRADA EL 2 DE MAYO DEL 2002.**

El Secretario de la Compañía informa que debido a un error existente en la escritura pública de cesión de participaciones de IVSMAR Cía. Ltda. celebrada el 2 de mayo del 2002, ante la Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del cantón Quito, se estableció como capital social el valor total de US\$ 5,340.00 (cinco mil trescientos cuarenta con 00/100 dólares americanos). Asimismo informa que este documento fue inscrito sin observación alguna por parte del Registro Mercantil del cantón Quito, sin embargo, la Superintendencia de Compañías al percatarse del error rechazó el registro de la cesión de participaciones.

La señora Ivonne Sara Maldonado toma la palabra para manifestar que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y presentar ante la Superintendencia de Compañías la nómina de socios de IVSMAR Cía. Ltda., se debe realizar la aclaración correspondiente y proceder al registro respectivo ante los organismos competentes.

La Junta por unanimidad resuelve ordenar que se proceda a realizar los trámites correspondientes a fin de aclarar y rectificar la escritura de cesión de participaciones de la compañía IVSMAR Ivonne Sara Maldonado Arboleda Cía. Ltda., celebrada el 2 de mayo del 2002 ante la Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del cantón Quito, para lo cual deberá enmendarse el error en la totalidad del capital social de la misma conforme al siguiente detalle:

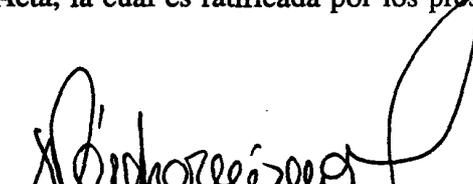
SOCIO	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE PARTICIPACION
Ivonne S. Maldonado A.	5,428.00	99,964%
Mónica Maldonado A.	1,00	0,018%
Celso Maldonado M.	1,00	0,018%
<b>Total</b>	<b>5,430.00</b>	<b>100%</b>

Asimismo la Junta resuelve que se proceda a realizar todos los trámites concernientes a la inscripción de la aclaración y rectificación de la escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Compañías.

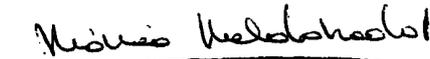
Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso de 20 minutos para redactar el Acta.

Siendo las 11:15 se reanuda la Junta, se lee el Acta, la cual es ratificada por los presentes, para constancia de lo cual la suscriben.

  
 Celso Bautista Maldonado Martínez  
 PRESIDENTE

  
 Juan Carlos Pérez Hernández  
 SECRETARIO AD-HOC

  
 Ivonne Sara Maldonado Arboleda  
 SOCIA

  
 Mónica Maldonado Arboleda  
 SOCIA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a seis de mayo del dos mil tres.

  
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO ECUADOR



**NOTARIA 26**

Dr. Gabriel Terán Guerrero

ZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga la señora IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA, a favor de los señores MONICA DE LOS ANGELES MALDONADO ARBOLEDA Y CELSO BAUTISTA MALDONADO MARTÍNEZ, de fecha dos de mayo del dos mil dos, de la escritura pública de Aclaración y Rectificación, de fecha seis de mayo del dos mil tres, celebrada en la Notaría Tercera, mediante la cual Aclaran la escritura del Contrato de Cesión de Participaciones y Rectifican el error en la totalidad del capital social de la misma.- Quito, a nueve de mayo del dos mil tres.-



Dr. Gabriel Terán Guerrero,  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tomé nota de la aclaración y ratificación, a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de constitución de la compañía IVSMAR IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA C. LTDA.", otorgada ante mí, el 18 de marzo de 1998. Quito, 19 de mayo del 2003.



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1017, del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1445, tomo 129, correspondiente a la constitución de la compañía "IVSMAR IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA CIA. LTDA.", lo referente a la presente Aclaratoria y Ratificatoria.- Quito, veintidós de Mayo del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ng